ANEXO No 3 DEL ESTUDIO PREVIO ANÁLISIS DE RIESGO SI-SAMC-06-2025

1. ESTABLECER EL CONTEXTO

1.1. OBJETO

EL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: "E*JECUCIÓN DE OBRAS CIVILES, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL, DEMARCACIÓN HORIZONTAL Y SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR EN LA VÍA BALBOA - LA CELIA, EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN JUDICIAL PROFERIDA POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA BAJO EL RADICADO 66001-33-33-006-2023-00377-00*".

La Secretaría de Infraestructura del Departamento de Risaralda, en cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Departamental relacionadas con la modernización de la malla vial del departamento, a través de la Dirección de Obras, Construcciones y Reparaciones del Sistema Vial e Infraestructura Social, identificó la necesidad de intervenir el sector denominado "La M" de la vía Balboa – La Celia, debido a las condiciones de riesgo asociadas a la ausencia de sistemas de contención vehicular, deficiencias en la señalización vial y características geométricas complejas del corredor, tales como curvas cerradas, baja visibilidad y presencia de taludes de gran altura, situación que incrementa el riesgo de accidentalidad para los usuarios de la vía

En este contexto, y en atención al medio de control promovido por la Personería Municipal de Balboa, mediante el cual se solicita la protección de los derechos e intereses colectivos consagrados en el artículo 4 de la Ley 472 de 1998, la entidad realizó la revisión de las condiciones de la vía Balboa – La Celia, específicamente en el sector denominado "La M".

De acuerdo con las visitas técnicas y conceptos emitidos por profesionales de la Secretaría, se evidenció que el sector presenta deficiencias importantes relacionadas con la ausencia de sistemas de contención vehicular, señalización insuficiente y condiciones geométricas complejas, tales como curvas cerradas, baja visibilidad, calzada angosta y presencia de taludes de gran altura, lo que incrementa el riesgo de accidentalidad para los usuarios de la vía.

En el marco de este proceso, el 07 de junio de 2024 se llevó a cabo audiencia de pacto de cumplimiento, la cual fue aprobada mediante sentencia del 18 de junio de 2024 proferida por el Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Pereira, dentro del radicado 66001-33-33-006-2023-00377-00, en la que se ordena adelantar acciones orientadas al mejoramiento de las condiciones de seguridad vial del sector mencionado.

"APROBAR el pacto de cumplimiento al que llegaron las partes en diligencia del 7 de junio de 2024, dentro de la presente acción popular, tendiente a la protección de los derechos colectivos a la seguridad y salubridad públicas y a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente, que se concreta en que el Departamento de Risaralda va a adelantar, un proceso de contratación de mínima cuantía, con disponibilidad presupuestal de cien millones de pesos ($100.000.000), en el cual se contratará la señalización específica solicitada para ser instalada en el sector la M de la vía que conduce del municipio de Balboa al municipio de La Celia. Aunado a ello, una vez haya celebrado el citado proceso contractual, el ente departamental velará por el estricto cumplimiento de las obligaciones a cargo del

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

contratista, en un lapso no mayor a 4 meses. En consecuencia, se establece un período de seis (6) meses para el cumplimiento del presente pacto".

En cumplimiento de lo anterior, y con base en los estudios y diseños elaborados en el marco del Contrato No. 2783 de 2025, se hace necesario adelantar el presente proceso de contratación para la ejecución de obras consistentes en la instalación de barreras de contención vehicular, señalización horizontal y vertical y obras complementarias en el sector "La M" de la vía Balboa – La Celia.

Los estudios y diseños fueron desarrollados teniendo en cuenta la actualización de la "Metodología para el Diseño, Selección e Instalación de Sistemas de Contención Vehicular", adoptada mediante Resolución 20243040022485 del 21 de mayo de 2024 del Ministerio de Transporte.

Así mismo, de acuerdo con las Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras INVIAS 2022, Capítulo 7, Artículo 730, y la Resolución 20223040044065 de 2024 del Ministerio de Transporte, mediante la cual se adopta el reglamento técnico aplicable a los sistemas de contención vehicular, se definieron las condiciones técnicas para el suministro e instalación de las barreras metálicas del proyecto, incluyendo la actualización de las dimensiones de las vigas doble onda y la implementación de terminales certificadas tipo atenuador de impacto, abatidas o enterradas, conforme a la normatividad vigente.

En este sentido, las barreras de contención requeridas para el proyecto obedecen a un proceso de diseño técnico acorde con las condiciones geométricas y de seguridad vial del corredor, así como a las disposiciones normativas actualmente aplicables para este tipo de infraestructura.

En las visitas técnicas realizadas durante el mes de septiembre de 2024, se evidenció la ausencia de elementos de seguridad vial en el sector, particularmente en lo relacionado con sistemas de contención vehicular y señalización, lo que incrementa el riesgo para los usuarios de la vía.

Estas condiciones fueron evaluadas conforme a los lineamientos del Instituto Nacional de Vías – INVIAS y el Manual de Señalización Vial vigente, identificándose la necesidad de implementar medidas orientadas a mejorar la seguridad y la transitabilidad del corredor.

En consecuencia, se definió como tramo prioritario de intervención el sector denominado "La M" de la vía Balboa – La Celia, en el cual se requiere la instalación de señalización vertical y horizontal, así como elementos de protección tipo barreras de contención, en cumplimiento de lo ordenado dentro del proceso judicial con radicado 66001-33-33-006-2023-00377-00.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta que este corredor vial no cuenta con rutas alternas de conexión para la movilidad entre los municipios de Balboa y La Celia. Así mismo, actualmente el acceso por la vía Cachipay – Balboa presenta restricciones debido al derrumbe registrado en el sector La Quiebra, situación que incrementa la importancia funcional de este corredor y la necesidad de garantizar condiciones adecuadas de seguridad y transitabilidad.

A través de este corredor vial se moviliza población del área de influencia, así como la producción agropecuaria de la región y los insumos necesarios para su desarrollo, lo que lo convierte en un eje importante de conectividad regional.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estas condiciones hacen necesaria la implementación de elementos de seguridad vial, tales como señalización vertical y horizontal, así como sistemas de contención vehicular, con el fin de reducir el riesgo de accidentalidad y mejorar las condiciones de circulación para los usuarios de la vía.



Imagen 1. Sector La M, via Balboa a La Celia en el Departamento de Risaralda.

1.1.1. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de Compras de la entidad con la siguiente identificado del código 72141000 – Servicios de construcción de autopistas y carreteras, 46161500 – Control de tráfico, 30121700 – Materiales para señalización vial y dispositivos de seguridad.

1.1.2. Se deja constancia que el contrato que se pretende celebrar se encuentra contemplado dentro del Plan de Acción de la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Risaralda para la vigencia 2026, en las actividades relacionadas con el mejoramiento de las condiciones de seguridad y transitabilidad de la infraestructura vial del departamento.

1.2. ***LOS PARTICIPANTES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:*** *la Gobernación de Risaralda como entidad estatal contratante, Proveedores de materiales, la ciudadanía en general para la vigilancia y control, profesionales en general para el desarrollo del objeto del contrato.*

1.3. ***LA CIUDADANÍA QUE SE BENEFICIA****: De manera directa, la ciudadanía que transita la vía Balboa – La Celia, especialmente en el sector "La M", así como el sector productivo en el ámbito agropecuario y agrícola de los municipios de Balboa y La Celia, el sector transporte y los habitantes de veredas y zonas rurales aledañas al corredor vial objeto de intervención.*

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

De forma indirecta, se benefician los residentes del departamento de Risaralda, visitantes, proveedores de materiales, insumos y mano de obra, comerciantes y profesionales del sector construcción y transporte.

1.4. LA CAPACIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL ENTENDIDA COMO LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS Y CONOCIMIENTOS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: *Para la ejecución de* ***"EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SEÑALIZACIÓN VIAL VERTICAL, DEMARCACIÓN HORIZONTAL Y SISTEMAS DE CONTENCIÓN VEHICULAR EN LA VÍA BALBOA - LA CELIA, EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN JUDICIAL PROFERIDA POR EL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE PEREIRA BAJO EL RADICADO 66001-33-33-006-2023-00377-00"***

1.4.1. CAPACIDAD ECONOMICA:

El Departamento de Risaralda adelantara el presente proceso con cargo a la siguiente disponibilidad presupuestal:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	$ VALOR CDP	SECRETARIA
2784 del 16 de marzo de 2026	2.3.2.02.02.005 construcción y servicios de la construcción	$150.000.000	Secretaria de Infraestructura

1.4.2. CAPACIDAD OPERACIONAL Y COMPETENCIA:

La Secretaria de Infraestructura del departamento es la parte competente e idónea para el buscar el logro de estos objetivos según las funciones y lineamientos establecidas por la Gobernación de Risaralda.

La Secretaría de Infraestructura tiene a cargo la contratación de todos los procesos de obra pública en los diversos sectores en los que tiene competencia del Departamento de Risaralda (Educación, Deportes, Salud, entre otros) desde el año 2006, cuando pasó de ser una Gerencia a ser Secretaría de Infraestructura, ejecutora de recursos de inversión y de labores misionales del ente territorial. Fue dotada dentro de la planta de cargos, con un Secretario de Infraestructura que en la actualidad es ingeniero civil especializado con amplia experiencia en contratación estatal, Una Dirección de Proyectos de Infraestructura Social y de Transporte a cargo de un Ingeniero Civil Especializado con experiencia, Una Dirección de Obras Construcciones y Reparaciones del Sistema Vial e Infraestructura Social de Todo el Territorio Risaraldense para el Apoyo de Los Municipios y La Competitividad del Entorno Social a cargo de un Ingeniero Civil Especializado con experiencia, un profesional en arquitectura especializado y Tres Profesionales Universitarios con formación de Ingeniería Civil. Adicionalmente y dado que se tienen muchos proyectos para ejecutar durante la presente vigencia, se contrató por prestación de servicios un equipo de profesionales de la ingeniería civil, eléctrica, la arquitectura, las vías y el transporte, las finanzas, la construcción de obras civiles y un grupo de apoyo conformado por dibujante, tecnólogos, técnicos y auxiliares de oficina que aportan su capacidad de trabajo tanto en las labores precontractuales, como en las de ejecución y seguimiento a los proyectos.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Además de la Secretaría de Infraestructura, la Gobernación de Risaralda cuenta con la Secretaría Jurídica, que además de ser liderada por una Abogada Especializada con amplia experiencia en contratación pública, tiene una Dirección de Contratación que también está a cargo de una Abogada Especializada y dispone de abogado(a)s de planta y por contratación, la mayoría expertos o con experiencia en este tipo de procesos.

Con todos ellos, desde el componente técnico como del jurídico, por la formación profesional y experiencia de los líderes de los procesos, como de los profesionales de apoyo y revisión, se puede concluir que la Gobernación de Risaralda cuenta con la experiencia y la capacidad necesarias para adelantar el presente proceso de contratación.

1.5. LA SUFICIENCIA DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Para el presente proceso de contratación, el presupuesto oficial se estima en la suma de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($144.718.839), valor en el cual se entienden incluidos todos los costos directos e indirectos, AIU, impuestos, tasas, contribuciones y demás tributos a que haya lugar con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Para efectos de estimar el presupuesto oficial, la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Risaralda, a través de profesionales adscritos a la Dirección de Obras, Construcciones y Reparaciones del Sistema Vial e Infraestructura Social, elaboró el presupuesto del proyecto con base en los estudios y diseños realizados para la intervención del sector "La M" de la vía Balboa – La Celia, así como en los análisis de precios unitarios de la entidad y precios de referencia del mercado vigentes para actividades relacionadas con señalización vial, demarcación horizontal y sistemas de contención vehicular.

1.6. LAS CONDICIONES GEOGRÁFICAS Y DE ACCESO DEL LUGAR EN EL CUAL SE DEBE CUMPLIR EL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El contrato se ejecutará sobre la vía Balboa – La Celia, específicamente en el sector denominado "La M", jurisdicción del municipio de Balboa, departamento de Risaralda. Debido a la naturaleza del contrato, el futuro contratista deberá desplazarse al sector objeto de intervención para cumplir con las actividades correspondientes a la ejecución de obras civiles, suministro, instalación y puesta en funcionamiento de señalización vial vertical, demarcación horizontal y sistemas de contención vehicular, conforme a las condiciones técnicas y de calidad establecidas por la entidad en los documentos del proceso.

A la fecha del presente documento, el corredor vial presenta condiciones de transitabilidad que permiten el desarrollo de las actividades objeto del contrato. Sin embargo, será responsabilidad del interesado y/o proponente realizar las visitas técnicas y verificaciones que considere necesarias para la adecuada formulación de su propuesta y ejecución del proyecto.

El sector objeto de intervención se localiza en una zona montañosa del departamento de Risaralda, caracterizada por presentar altas precipitaciones durante gran parte del año y condiciones geométricas complejas, tales como curvas cerradas, pendientes y taludes pronunciados, aspectos que deberán ser considerados por el contratista para efectos de la planeación y ejecución de las actividades.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Las condiciones climáticas y geográficas de la región corresponden a características normales y recurrentes del área de influencia del proyecto, razón por la cual no constituyen un hecho imprevisible para efectos de la ejecución contractual

1.7. EL ENTORNO SOCIO AMBIENTAL

El presente proceso de contratación busca impactar positivamente las condiciones de seguridad y transitabilidad de los usuarios que se movilizan sobre la vía Balboa – La Celia, especialmente en el sector denominado "La M", beneficiando a la población rural y a las actividades económicas desarrolladas en el área de influencia del proyecto.
La zona se compone principalmente de población campesina y fincas dedicadas a actividades agropecuarias y agrícolas, especialmente relacionadas con la producción de café, plátano y otros productos propios de la región, cuya comercialización depende en gran medida de las condiciones de conectividad vial existentes.

1.8. LAS CONDICIONES POLÍTICAS

El presente proceso se enmarca en el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, por lo que cuenta con el debido respaldo y soporte político y gubernamental para su desarrollo.

1.9. LOS FACTORES AMBIENTALES

En el presente proceso se generarán los siguientes impactos que se pueden mitigar con las acciones que también se señalan:

Elemento Ambiental	**Impacto Ambiental**	**Descripción del Impacto**	**Medidas para mitigar el impacto**
ATMOSFÉRICO	Cambios en la calidad del aire	Se refiere al aumento o disminución de las concentraciones de compuestos como el CO, SO2, NO2 y material articulado presentes en la atmósfera. Se mide de acuerdo con los valores permisibles en la norma o con el valor de referencia según la línea base	Entrega a los obreros de elementos de protección para la aplicación de la demarcación vial horizontal, así como para la manipulación de cemento y concreto. Responsable: Contratista
	Lluvias	Fenómeno atmosférico de tipo hidrómeteorologico que se inicia con la condensación del vapor de agua contenido en las nubes. La lluvia depende de tres factores: la presión atmosférica,	Monitoreos constantes con las páginas que hacen pronósticos del estado del tiempo. Contar con equipos como carpas o bodegas móviles

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

		la temperatura y especialmente, la humedad atmosférica. Se mide en mm,	para albergar personal, materiales y/o insumos en el momento en el que se desarrollen las lluvias. Responsable: Contratista
AMBIENTAL	Cambios en los niveles de ruido	Se refiere al aumento o disminución de los decibeles de acuerdo con el valor de referencia –línea base o norma-. Se considera como ruido todo sonido con una intensidad alta que puede afectar la salud de las personas	Esta afectación es mínima debido a que las actividades se utilizan equipos con poco impacto sonoro, sumado al hecho de que los trabajos se desarrollan en vias alejadas de los centros poblados. Se debe disponer de equipos de protección auditivos para el personal del proyecto, acorde al cumplimiento de las normas de SST vigentes. Responsable: Contratista
BIÓTICO	Incremento de demanda de recursos naturales	Necesidad del consumo de recursos naturales para la ejecución del contrato	Compra de materiales en canteras licenciadas y con permisos ambientales, tales como agregados para concretos. Responsable: Contratista
	Afectación a la infraestructura vial	Se refiere a los daños que se pueden generar sobre los pavimentos por la operación de la maquinaria y equipos.	El impacto es mínimo dado a que con el contrato se pretende dar solución a las necesidades de seguridad vial en las vías a intervenir. Por otra parte, el contratista debe mantener las condiciones de calidad de las vías. Es decir, que el

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

SOCIAL			desarrollo de su actividad no afecte negativamente la duración y estabilidad de las obras. Responsable: Contratista
	Afectación a la salud de los trabajadores	Afectación por exposiciones al ruido, emisiones, malos olores y riesgos de accidente por sus actividades	Implementación de políticas de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la afiliación de todo el personal a la ARL, a salud y pensión. Responsable: Contratista

1.10. EL SECTOR DEL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SU MERCADO.

El sector al que pertenece el presente proceso de acuerdo con la clasificación que hace en el SIREM la Superintendencia de Sociedades es en la Actividad de Construcción de Obras de Ingeniería Civil, en el sector de Construcción de obras civiles, Macro sector de Construcción. El Análisis del Sector anexo al presente proceso, describe y analiza a fondo tanto el sector como el mercado, en el ámbito nacional, regional y local y, por tanto, no se hace mayor alusión a este aspecto en este documento.

1.11. LA NORMATIVA APLICABLE AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El presente proceso se adelanta conforme a la ley 80 de 1993, el Articulo 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015.

1.12. EXPERIENCIA PROPIA Y DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL MISMO TIPO.

Se encuentra que la Gobernación de Risaralda ha ejecutado la siguiente contratación:

1.12.1. EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

MODALIDAD	OBJETO	VALOR	ANTICIPO	NO.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Proceso No SI-SAMC-06-2026

				OFERENTES
Selección Abreviada de Menor cuantía SI- SI-SAMC-03-2023.	"SUMINISTRO E INSTALACION DE SEÑALIZACION VERTICAL Y SEÑALIZACION HORIZONTAL EN LA RED VIAL A CARGO DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	$750.000.000	N/A	8
Selección Abreviada de Menor cuantía SI- SI-SAMC-07-2020.	"SUMINISTRO E INSTALACION DE CUBIERTA METALICA CON TEJAS TRASLUCIDAS, SOSTENIDA POR CERCHAS METALICAS PARA LA POLICIA NACIONAL"	$184.332.093	30%	6
Selección Abreviada de Menor cuantía SI- SI-SAMC-20- 2020.	"OBRAS DE MEJOAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA CASA DEL DEPORTE MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA"	$194.200.034	30%	6
Selección Abreviada de Menor cuantía SI- SAMC-43-2015.	"CONSTRUCCIÓN ESCENARIO DEPORTIVO TIRO CON ARCO, MUNICIPIO DE PEREIRA DEPARTAMENTO DE RISARALDA"	$294.010.081	30%	7
Selección Abreviada de Menor cuantía SI- SAMC-18-2015	"OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE PARQUES, PLAZAS PUBLICAS Y AREAS DE JUEGOS INFANTILES, EN LOS MUNICIPIOS DE PEREIRA, DOSQUEBRADAS, LA VIRGINIA Y QUINCHIA	$171.389.333	30%	7
Selección Abreviada de Menor cuantía SI- SAMC-21-2015.	"OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES Y CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO EN LOS MUNICIPIOS DE PEREIRA, DOSQUEBRADAS, LA VIRGINIA, BALBOA, GUÁTICA, PUEBLO RICO Y MARSELLA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA"	$172.201.801	30%	7

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Selección Abreviada de Menor cuantía SI- SAMC-18-2015.	*"OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE PARQUES, PLAZAS PUBLICAS Y AREAS DE JUEGOS INFANTILES, EN LOS MUNICIPIOS DE PEREIRA, DOSQUEBRADAS, LA VIRGINIA Y QUINCHIA".*	*$171.389.333*	*30%*	*7*
Selección Abreviada de Menor cuantía SI- SAMC-21-2015	*"OBRAS DE MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES Y CENTROS DE BIENESTAR DEL ANCIANO EN LOS MUNICIPIOS DE PEREIRA, DOSQUEBRADAS, LA VIRGINIA,BALBOA, GUÁTICA, PUEBLO RICO Y MARSELLA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA"*	*$172.201.801*	*30%*	*7*
Selección Abreviada de Menor cuantía SI- SAMC-05-2016	*"OBRAS DE AMPLIACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN PRIMERA ETAPA DEL CENTRO REGIONAL DE OPERACIONES DE EMERGENCIA"*	*$ 233.987.398*	*30%*	*8*
Selección Abreviada de Menor cuantía SI- SAMC-02-2016	*"ADECUACIONES LOCATIVAS Y REPARACIONES EN LA CUBIERTA DE LAS INSTALACIONES FISICAS DEL COLISEO MENOR, UBICADO EN LA CALLE 19 CON CRA 4 DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, DEPARTAMENTODE RISARALDA".*	*$ 133.972.271*	*30%*	*4*
Selección Abreviada de Menor cuantía SI- SAMC-03-2016	*"REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES EN LA CASA DE RISARALDA EN BOGOTA, UBICADA EN LA CARRERA 4 Nro. 26A - 43 DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C."*	$ 104.674.655	30%	5

En estos contratos en su mayoría terminados y liquidados o en proceso de liquidación, la entidad contratante en la gran mayoría de los contratos, han terminado y recibidos a satisfacción. Algunas situaciones de procesos sancionatorios e incumplimientos del contratista; como también se ha presentado como uno de los riesgos más recurrentes en la ejecución de las son las lluvias, siendo la ocurrencia de temporadas invernales.

Adicionalmente, uno de los factores que se presentaron el primer semestre del año 2021, fueron Paros, huelgas o protestas sobre vías principales del departamento y municipios cercanos, el cual, han sido un componente que ha ocasionado de manera directa e indirecta el retraso de la ejecución de los trabajos y aumentos en el valor y suministro de materiales para la construcción.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Otro factor de importancia es la emergencia Sanitaria de por COVID-19, una enfermedad infecciosa causada por el SARS-CoV-2 que en 2020 llegó por primera vez al país y que a la fecha el Ministerio de Salud ha declarado como controlada.

1.12.2. EXPERIENCIA DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

En la alcaldía de Pereira se han realizado los siguientes contratos relacionados con vías

MODALIDAD	OBJETO	VALOR	ANTICIPO	No. OFERENTES
Contrato de suministro 2140-2020 (subasta)	SUMINISTRO DE MATERIAL DE CANTERA NECESARIO PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	$400.000.000	0%	1
Contrato de suministro No. 106-2018 (selección abreviada subasta inversa.)	SUMINISTRO DE MATERIAL DE CANTERA, NECESARIO PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	$500.000.000	0%	1
2780-2017 (subasta)	SUMINISTRO DE MATERIAL DE CANTERA NECESARIO	$500.000.000	0%	1
	PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.			

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Contrato de suministro No. 018-2015 (selección abreviada subasta inversa.)	SUMINISTRO DE MATERIAL DE CANTERA, NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMAS DE GENERACIÓN DE EMPLEO Y EL MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	$ 700.000.000	0%	1
Contrato de suministro no 017-2014 (selección abreviada subasta inversa.)	SUMINISTRO DE MATERIAL DE CANTERA PARA EL MANTENIMIENTO VIAL, DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.	$ 399.996.000	0%	1
Contrato de suministro no 155-2013 (selección abreviada subasta inversa.)	SUMINISTRO DE MATERIAL DE CANTERA PARA EL MANTENIMIENTO VIAL, DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.	$ 296.834.424	0%	1

2. IDENTIFICAR Y CLASIFICAR LOS RIESGOS

Esta identificación de los Riesgos puede partir además de fuentes como por ejemplo los planes estratégicos, planes de acción, reportes de desempeño, presupuestos, Riesgos identificados por otras Entidades Estatales, lluvia de ideas, paneles de expertos cuando la complejidad del Proceso de Contratación lo exige, análisis DOFA (Debilidades, Oportunidades, Fortalezas y Amenazas), encuestas y cuestionarios.

Una vez identificados los Riesgos del Proceso de Contratación, la Entidad Estatal debe clasificarlos según su clase, su fuente, la etapa del Proceso de Contratación en la que se encuentra el Riesgo, y su Tipo, así:

CLASE:
General: es un Riesgo de todos los Procesos de Contratación adelantados por la Entidad

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estatal, por lo cual está presente en toda su actividad contractual.
Específico: es un Riesgo propio del Proceso de Contratación objeto de análisis.

FUENTE:
Interno: es un Riesgo asociado a la operación, capacidad, o situación particular de la Entidad Estatal (reputacional, tecnológico).
Externo: es un Riesgo del sector del objeto del Proceso de Contratación, o asociado a asuntos no referidos a la Entidad Estatal (desastres económicos, existencia de monopolios, circunstancias electorales).

ETAPA:

Planeación: *la etapa de planeación está comprendida entre la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y la fecha en la cual se decide continuar o no con el Proceso de Contratación.*

Durante esta etapa, la Entidad Estatal elabora los estudios previos y el proyecto de pliegos de condiciones o sus equivalentes. Dentro de las preguntas que la Entidad Estatal debe hacerse para identificar los Riesgos de la etapa de planeación se encuentran las siguientes:

(i) La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado.
(ii) Los requisitos habilitantes son los apropiados para el Proceso de Contratación y es posible encontrar proponentes que los cumplan incluyendo los Riesgos relacionados con la habilidad para determinar requisitos habilitantes consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.
(iii) El valor del contrato corresponde a los precios del mercado.
(iv) La descripción del bien o servicio requerido es claro.
(v) El Proceso de Contratación cuenta con las condiciones que garanticen la transparencia, equidad y competencia entre los proponentes.
(vi) El estudio de mercado permite identificar los aspectos de oferta y demanda del mercado respectivo.
(vii) El diseño del Proceso de Contratación permite satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Selección: *la etapa de selección está comprendida entre el acto de Apertura del Proceso de Contratación y la Adjudicación o la declaración de desierto del Proceso de Contratación.*

En la etapa de selección la Entidad Estatal selecciona al contratista. En esta etapa los Riesgos frecuentes son los siguientes:

(i) Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad.
(ii) Riesgo de colusión.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

(iii) Riesgo de ofertas artificialmente bajas.

Contratación: *Una vez adjudicado el contrato objeto del Proceso de Contratación, inicia la etapa de contratación en la cual se debe cumplir con el cronograma previsto para la celebración del contrato, el registro presupuestal, la publicación en el SECOP y el cumplimiento de los requisitos para el perfeccionamiento, ejecución y pago. En esta etapa los Riesgos frecuentes son los siguientes:*

(i) Riesgo de que no se firme el contrato.
(ii) Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o que su presentación sea tardía.
(iii) Riesgos asociados al incumplimiento de la publicación o el registro presupuestal del contrato.
(iv) Riesgos asociados a los reclamos de terceros sobre la selección del oferente que retrasen el perfeccionamiento del contrato.

Ejecución: *la etapa de ejecución inicia una vez cumplidos los requisitos previstos para iniciar la ejecución del contrato respectivo y termina con el vencimiento del plazo del contrato o la fecha de liquidación si hay lugar a ella. Esta etapa puede extenderse cuando hay lugar a garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o a condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes.*

En esta etapa se cumplen con las obligaciones previstas en el contrato, permitiendo el logro del objeto del Proceso de Contratación; en consecuencia, los Riesgos frecuentes son los asociados al cumplimiento del contrato y el logro del objeto propuesto, el rompimiento del equilibrio económico del contrato, los asociados a la liquidación y terminación del contrato y aquellos relacionados con el incumplimiento de la normativa posconsumo.

TIPO.
El Documento Conpes 3714 de 2011 clasifica los Riesgos de acuerdo con los siguientes tipos:

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato.

Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros.

Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato.

Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras.

Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica.

Por último, la Entidad Estatal debe describir cada uno de los Riesgos y determinar las posibles consecuencias de la ocurrencia de los mismos.

***Tomado de:** Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de CCE.*

3. EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS

Esta evaluación tiene como fin asignar a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deban efectuar.

Para estimar el impacto y la probabilidad de ocurrencia de un evento que afecte de manera negativa el Proceso de Contratación, se sugiere considerar fuentes de información como:

Registros anteriores de la ocurrencia del evento en Proceso de Contratación propios y de otras Entidades Estatales.

- Experiencia relevante propia y de otras Entidades Estatales. - Prácticas y experiencia

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

de la industria o el sector en el manejo del Riesgo identificado. - Publicaciones o noticias sobre la ocurrencia del Riesgo identificado. - Opiniones y juicios de especialistas y expertos. - Estudios técnicos.
La Entidad Estatal debe evaluar los Riesgos combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento para:

(a) Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en la Tabla 2.

La Entidad Estatal puede utilizar las fuentes de información sugeridas anteriormente, métodos cuantitativos con diferentes metodologías que arrojen otros resultados y complementen los resultados de la matriz de evaluación de riesgos.

PROBABILIDAD DEL RIESGO

Para el presente proceso, la Secretaría de Infraestructura del Departamento de Risaralda realiza la valoración de la probabilidad de ocurrencia de los riesgos previsibles, de acuerdo con la etapa del proceso en los siguientes cuadros, significa 1 (uno) probabilidad mínima de ocurrencia de la categoría del riesgo y 5 (cinco) una probabilidad alta de ocurrencia:

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Tomado de: Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de CCE.

IMPACTO DE RIESGO

(b) Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios: (i) la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y (ii) la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La Entidad Estatal debe escoger la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

del Riesgo.

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoria	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Tomado de: Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de CCE.

VALORACION DEL RIESGO

(c) Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

			Impacto				
		Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
		Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoria	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Tomado de: Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de CCE.

Categoría del Riesgo

(d) *Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:*

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Tomado de: Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de CCE.

4. ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al Proceso de Contratación, la Entidad Estatal debe establecer un orden de prioridades para decidir:

(a) Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo o buscar alternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación.
(b) Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas en el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma, bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.
(c) Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.
(d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el Riesgo debe ser aceptado. Para el efecto se sugieren medidas como: (i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato; (ii) revisar procesos; (iii) establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos; (iv) especificar estándares de los bienes y servicios; (v) hacer pruebas e inspecciones de los bienes; (vi) establecer sistemas de acreditación profesional; (vii) incluir declaraciones y garantías del contratista; (viii) administrar la relación entre proveedores y compradores.
(e) Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.

La tarea más importante del manejo del Riesgo es la implementación del plan de tratamiento,

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

lo cual requiere atención, asegurar los recursos que requiere y el cumplimiento oportuno de las tareas previstas en este plan. La matriz debe contener la información básica del tratamiento de los Riesgos.

Cuadro 1. ETAPA DE PLANEACIÓN. Probabilidad del riesgo

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Modalidad de contratación inadecuada	1
	Requisitos habilitantes inapropiados	1
	Descripción poco clara del bien a contratar	1
	El proceso no garantice transparencia, equidad y libre competencia	1
	Deficiente análisis del sector	1
	Diseño deficiente del proceso de contratación	1

Formato tomado de Colombia Compra Eficiente

Cuadro 2. ETAPA DE SELECCIÓN. Probabilidad del riesgo

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Selección de contratista que no cumple requisitos	1
	Selección de contratista con inhabilidad o incompatibilidad	1
	Corrupción: Manipular el proceso de evaluación para que uno de los proponentes resulte adjudicatario.	1
	Seleccionar contratista con oferta artificialmente baja	1

Formato tomado de Colombia Compra Eficiente

Cuadro 3. ETAPA DE CONTRATACIÓN. Probabilidad del riesgo

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Que no se firme el contrato o que se firme tardíamente	1
	No presentación, presentación incompleta o tardía de garantías	2
	No publicación o publicación inoportuna del contrato (cuando se presente indisponibilidad de la plataforma SECOP II)	2
	Reclamos de terceros sobre la selección del contratista	1
	No registro o registro tardío del contrato	1

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

No entrega o entrega tardía de los documentos exigibles para la firma, diferentes a las Garantías	2

Formato tomado de Colombia Compra Eficiente

Cuadro 4. ETAPA DE EJECUCIÓN. Probabilidad del Riesgo

CATEGORÍA	VALORACIÓN
RIESGOS ECONOMICOS	
Alza de precio de insumos fundamentales para le ejecución del contrato	3
Retrasos o demoras en el desembolso de dineros de parte de la entidad por hechos imputables al contratista.	2
Estimación inadecuada del AU	2
Los insumos o materiales adicionales y necesarias para la funcionalidad y estabilidad de la obra, cuan no fueron previamente convenidas con la entidad a través de un documento idóneo y por el competente. El balance económico del contrato debe ser controlado por el contratista y deberá advertir al supervisor de manera oportuna la necesidad de recursos y evitar así hechos cumplidos.	2
Los efectos favorables o desfavorables de la estimación de los imprevistos calculados por el proponente	1
No legalización de subcontratos dentro del proyecto	2
Aumento del costo de importaciones por fenómenos globales no previsibles.	2
No pago de honorarios al personal del proyecto	3
RIESGOS FINACIEROS	
Bajos rendimientos en la instalación de la señalización por no disponer de Capital de Trabajo líquido.	1
Los efectos favorables o desfavorables de las condiciones de financiación como consecuencia de la fluctuación en las variables de mercado. Esto sin tener en cuenta los pagos que le realice el departamento.	1
La aplicación de nuevos impuestos, tasas y/o deducciones a adiciones que deban aplicarse al contrato, conforme a la normatividad vigente.	1
RIESGO SOCIAL	
Paros, huelgas o protestas sobre la vía o vías a aledañas al proyecto	2
RIESGOS TÉCNICOS Y/O OPERACIONALES	
Escasez de mano de obra en el sector de ejecución de los trabajos	1

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Escasez de personal profesional capacitado para la ejecución de la obra.	1

CATEGORÍA	VALORACIÓN
Escasez de equipo especializado para la instalación de la señalización vertical y horizontal	1
Riesgo Humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista sin perjuicios a terceros.	2
Pérdida, destrucción o robo de materiales para la ejecución del objeto del contrato.	3
Los mayores costos y plazos causados cuando el cambio de personal de la obra no sea oportuno o no cumpla con los requisitos previamente establecidos.	1
Suministro de materiales que no resuelven la totalidad de las especificaciones	2
Efectos desfavorables producto de la no implementación o la implementación no adecuada del Plan de Manejo de Trafico- PMT para el proyecto.	3
RIESGO ADMINISTRATIVO	
La no vinculación oportuna de los trabajadores por parte del contratista al sistema de seguridad social integral, para iniciar el contrato y cumplir con el plazo estipulado.	2
RIESGO AMBIENTAL	
Gestionar los permisos necesarios ante la autoridad ambiental para el correcto desarrollo de la obra por cambios en la normatividad ambiental y/o ajustes y/o actualización de los permisos existentes.	2
El contratista deberá asumir las multas y sanciones que se originen por la contravención de normas ambientales, durante la ejecución de la obra.	2
RIESGOS DE LA NATURALEZA	
Intensidad de lluvias superior a la media histórica que impida o atrase ejecución de los trabajos	1
El contratista deberá asumir el riesgo relacionado con el factor climático de la zona donde se ejecutará la obra.	3
Sismo o falla geológica que genere daños que impidan el acceso o la movilización de equipos y/o personas	2
Ocurrencia de emergencias tales como derrumbes, pérdidas de banca o inundaciones	2
RIESGO TRIBUTARIO Y NORMATIVO	

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

	Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, de tal manera que el Departamento asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o la modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones	2

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
	tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.	
	Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.	2
	Alza de precios de insumos principales (Cemento, Pintura, etc) por la aparición de nueva Pandemia por COVID-19 u otros pandemias declaradas en durante la ejecución del contrato, y/o efectos relacionados con la postpandemia.	1
	Cambio en la ubicación de las actividades menores. Se refiere a solicitudes realizadas por Autoridades Municipales, usuarios o vecinos de la carretera invocando derechos de petición u otras herramientas legales.	2
	MAYORES CANTIDADES DE OBRA DEBIDAMENTE JUSTIFICADA. Se refiere a la posibilidad de que se presenten Variaciones de cantidades de obra debidamente justificadas e indispensables para cumplir con el objeto del contrato y su alcance. Son los efectos derivados de los cambios en las condiciones técnicas que incrementen o disminuyan las cantidades previstas para la ejecución de las obras. El departamento asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias.	2
	CAMBIO DE LOS LUGARES DE ABASTECIMIENTO. Se refiere a la posibilidad de ubicar nuevas fuentes de abastecimiento de insumos debido a los escases de los mismos o exagerados incrementos de los precios, y/o calidad deficiente y transporte ofrecidos.	1
	Fuerza mayor asegurable. Son las relacionadas con los impactos adversos debido a la ocurrencia de desastres naturales, que afecten los bienes, equipos, maquinaria, personal, insumos, materiales, etc. De propiedad del contratista. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. Se excluyen daños en bienes de la nación que estarán a cargo de Gobernación	1

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Fuerza mayor no asegurable. Incertidumbre de ocurrencia de eventos de fuerza mayor no asegurables, tales como guerras, hallazgos arqueológicos, yacimientos mineros, Se define la Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos de la legislación existente.	1
Riesgo Financiero: Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, plazos, tasas de cambio, ajustes por inflación, devaluación, variaciones cambiarias y financieras, y otras variables del mercado por causas micro o macroeconómicas, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar	2

CATEGORÍA	VALORACIÓN
las utilidades esperadas o generar pérdidas. Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados para tal efecto.	
Presencia de Riesgos Biológicos. Se refiere a la posibilidad que durante la ejecución del contrato, los colaboradores del Contratista, presenten síntomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal. Tales como el COVID-19, entre otros.	1
Demoras en obtener, avales, permisos, trámite de maniobras y autorizaciones de otras entidades y empresas de servicio públicos domiciliarios. A pesar de la debida diligencia del contratista, con la calidad y oportunidad rigurosa, otras entidades no atienden oportunamente la gestión requerida	1
Daños o averías en la calidad y/o estabilidad de los materiales suministrados y recibidas por el supervisor/interventor	2
Afectación a la salud de los empleados por intoxicación con productos o subproductos industriales que deban utilizarse para el desarrollo de las actividades	2

Cuadro 5. IMPACTO DEL RIESGO. En este caso, la calificación del impacto se hará cuantitativamente:

*Formato tomado de Colombia Compra Eficiente

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Proceso No SI-SAMC-06-2026

CALIFICACIÓN CUANTITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto del contrato	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
DESCRIPCIÓN	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
Modalidad de Contratación inadecuada.	X				
Requisitos habilitantes inapropiados.		X			
Descripción poco clara del bien a contratar.		X			
El proceso no garantice transparencia, equidad y libre competencia.	X				
Deficiente análisis del sector		X			
Diseño deficiente del proceso de contratación		X			
Selección del contratista que no cumple requisitos				X	
Selección de contratista con inhabilidad o incompatibilidad.					X
Corrupción: Manipular el proceso de evaluación para que uno de los proponentes resulte adjudicatario.			X		
Seleccionar contratista con oferta artificialmente baja.	X				
Que no se firme el contrato o que se firme tardíamente					X
No presentación, presentación incompleta o tardía de garantías.			X		
No publicación o publicación inoportuna del contrato (cuando se presente indisponibilidad de la plataforma SECOP II)		X			
Reclamos de terceros sobre la selección del contratista.	X				
No registro o registro tardío del contrato.		X			

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

No entrega o entrega tardía		X			

CALIFICACIÓN CUANTITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto del contrato	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
DESCRIPCIÓN	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
de los documentos exigibles para la firma, diferentes a las Garantías					
Alza de precio de insumos fundamentales para le ejecución del contrato				X	
Retrasos o demoras en el desembolso de dineros de parte de la entidad por hechos imputables al contratista.			X		
Estimación inadecuada del AU			X		
Los insumos o materiales adicionales y necesarias para la funcionalidad y estabilidad de la obra, cuan no fueron previamente convenidas con la entidad a través de un documento idóneo y por el competente. El balance económico del contrato debe ser controlado por el contratista y deberá advertir al supervisor de manera oportuna la necesidad de recursos y evitar así hechos cumplidos.				X	
Los efectos favorables o desfavorables de la estimación de los imprevistos calculados por el proponente		X			

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

No legalización de subcontratos dentro del proyecto		X			
Aumento del costo de importaciones por fenómenos				X	

CALIFICACIÓN CUANTITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto del contrato	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
DESCRIPCIÓN	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
globales no previsibles.					
No pago de honorarios al personal del proyecto			X		
Bajos rendimientos en la instalacion de la señalización por no disponer de Capital de Trabajo líquido.				X	
Los efectos favorables o desfavorables de las condiciones de financiación como consecuencia de la fluctuación en las variables de mercado. Esto sin tener en cuenta los pagos que le realice el departamento.			X		
La aplicación de nuevos impuestos, tasas y/o deducciones a adiciones que deban aplicarse al contrato, conforme a la normatividad vigente.		X			
Paros, huelgas o protestas sobre la vía o vías a aledañas al proyecto		X			
Escases de mano de obra en el sector de ejecución de los trabajos	X				

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Escasez de personal profesional capacitado para la ejecución de la obra.	X				
Escasez de equipo especializado para la instalacion de la señalización vertical y horizontal			X		
Riesgo Humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista sin perjuicios a		X			

CALIFICACIÓN CUANTITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto del contrato	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
DESCRIPCIÓN	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
terceros.					
Pérdida, destrucción o robo de materiales para la ejecución de la obra objeto del contrato.			X		
Los mayores costos y plazos generados cuando el cambio de personal no sea oportuno o no cumpla con los requisitos previamente establecidos.		X			
Suministro de materiales que no resuelven la totalidad de las especificaciones				X	
Efectos desfavorables producto de la no implementación o la implementación no adecuada del Plan de Manejo de Trafico-PMT para el proyecto.		X			

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

La no vinculación oportuna de los trabajadores por parte del contratista al sistema de seguridad social integral, para iniciar el contrato y cumplir con el plazo estipulado.		X			
Gestionar los permisos necesarios ante la autoridad ambiental para el correcto desarrollo de la obra por cambios en la normatividad ambiental y/o ajustes y/o actualización de los permisos existentes.		X			
El contratista deberá asumir las multas y sanciones que se originen por la contravención			X		

CALIFICACIÓN CUANTITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto del contrato	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
DESCRIPCIÓN	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
de normas ambientales, durante la ejecución de la obra.					
Intensidad de lluvias superior a la media histórica que impida o atrase ejecución de los trabajos		X			
El contratista deberá asumir el riesgo relacionado con el factor climático de la zona donde se ejecutará la obra.			X		
Sismo o falla geológica que genere daños que impidan el acceso o la movilización de equipos y/o personas				X	

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Ocurrencia de emergencias tales como derrumbes, pérdidas de banca o inundaciones			X		
Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, de tal manera que el Departamento asumirá los efectos derivados de la variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o la modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.			X		
Los efectos desfavorables originados por nuevas normas			X		

CALIFICACIÓN CUANTITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto del contrato	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
DESCRIPCIÓN	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.					

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Alza de precios de insumos principales (Cemento, Pintura, etc) por la aparición de nueva Pandemia por COVID-19 u otros pandemias declaradas en durante la ejecución del contrato, y/o efectos relacionados con la postpandemia.			X		
Cambio en la ubicación de las actividades menores. Se refiere a solicitudes realizadas por Autoridades Municipales, usuarios o vecinos de la carretera invocando derechos de petición u otras herramientas legales.			X		
MAYORES CANTIDADES DE OBRA DEBIDAMENTE JUSTIFICADA. Se refiere a la posibilidad de que se presenten Variaciones de cantidades de obra debidamente justificadas e indispensables para cumplir con el objeto del contrato y su alcance. Son los efectos derivados de los cambios en las condiciones técnicas que incrementen o disminuyan las cantidades previstas para la ejecución de las obras. El			X		

CALIFICACIÓN CUANTITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto del contrato	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
DESCRIPCIÓN	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

departamento asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias.					
CAMBIO DE LOS LUGARES DE ABASTECIMIENTO. Se refiere a la posibilidad de ubicar nuevas fuentes de abastecimiento de insumos debido a la escases de los mismos o exagerados incrementos de los precios, y/o calidad deficiente y transporte ofrecidos.		X			
Fuerza mayor asegurable. Son las relacionadas con los impactos adversos debido a la ocurrencia de desastres naturales, que afecten los bienes, equipos, maquinaria, personal, insumos, materiales, etc. De propiedad del contratista. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. Se excluyen daños en bienes de la nación que estarán a cargo de Gobernación		X			
Fuerza mayor no asegurable. Incertidumbre de ocurrencia de eventos de fuerza mayor no asegurables, tales como				X	

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

CALIFICACIÓN CUANTITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto del contrato	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
DESCRIPCIÓN	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
guerras, hallazgos arqueológicos, yacimientos mineros, Se define la Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos de la legislación existente.					
Riesgo Financiero: Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, plazos, tasas de cambio, ajustes por inflación, devaluación, variaciones cambiarias y financieras, y otras variables del mercado por causas micro o macroeconomicas, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas. Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros propios diferentes al Anticipo o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados para tal efecto.		X			

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Presencia de Riesgos Biológicos. Se refiere a la posibilidad que durante la ejecución del contrato, los colaboradores del Contratista, presenten sintomas de			X		

CALIFICACIÓN CUANTITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto del contrato	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
DESCRIPCIÓN	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal. Tales como el COVID-19, entre otros.					
Demoras en obtener, avales, permisos, trámite de maniobras y autorizaciones de otras entidades y empresas de servicio públicos domiciliarios. A pesar de la debida diligencia del contratista, con la calidad y oportunidad rigurosa, otras			X		

CALIFICACIÓN CUANTITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto del contrato	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
DESCRIPCIÓN	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

entidades no atienden oportunamente la gestión requerida					
Daños o averías en la calidad y/o estabilidad de los materiales suministrados y recibidas por el supervisor/interventor			X		
Afectación a la salud de los empleados por intoxicación con productos o subproductos industriales que deban utilizarse para el desarrollo de las actividades		X			

Cuadro 6. VALORACIÓN DEL RIESGO. *Sumando la probabilidad y el impacto se de los eventos generadores de riesgo en este proceso, se tiene el siguiente resultado*

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUANTITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto del contrato	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes	Obstruye la ejecución sustancialmente pero consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución grave imposibilitando la contractual
DESCRIPCIÓN	**Valor**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
		1	**2**	**3**	**4**	**5**
Modalidad de Contratación inadecuada.	1	2				

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Proceso No SI-SAMC-06-2026

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUANTITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto del contrato	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
DESCRIPCIÓN	**Valor**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
Requisitos habilitantes inapropiados.	1		3			
Descripción poco clara del bien a contratar.	1		3			
El proceso no garantice transparencia, equidad y libre competencia.	1	2				
Deficiente análisis del sector	1		3			
Diseño deficiente del proceso de contratación	1		3			
Selección del contratista que no cumple requisitos	1				5	
Selección de contratista con inhabilidad o incompatibilidad.	1				5	
Corrupción: Manipular el proceso de evaluación para que uno de los proponentes resulte adjudicatario.	1			4		
Seleccionar contratista con oferta artificialmente baja.	1	2				

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Que no se firme el contrato o que se firme tardíamente	1					6

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUANTITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto del contrato	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
DESCRIPCIÓN	**Valor**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
No presentación, presentación incompleta o tardía de garantías.	2			5		
No publicación o publicación inoportuna del contrato (cuando se presente indisponibilidad de la plataforma SECOP II)	2		4			
Reclamos de terceros sobre la selección del contratista.	1	2				
No registro o registro tardío del contrato.	1		3			
No entrega o entrega tardía de los documentos exigibles para la firma, diferentes a las Garantías	2		4			
Alza de precio de insumos fundamentales para le ejecución del contrato	3				7	

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Retrasos o demoras en el desembolso de dineros de parte de la entidad por hechos imputables al contratista.	2			5		
Estimación inadecuada	2			5		

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUANTITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto del contrato	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
DESCRIPCIÓN	**Valor**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
del AU						
Los insumos o materiales adicionales y necesarias para la funcionalidad y estabilidad de la obra, cuan no fueron previamente convenidas con la entidad a través de un documento idóneo y por el competente. El balance económico del contrato debe ser controlado por el contratista y deberá advertir al supervisor de manera oportuna la necesidad de recursos y evitar así hechos cumplidos	2				6	

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Los efectos favorables o desfavorables de la estimación de los imprevistos calculados por el proponente	1		3			
No legalización de subcontratos dentro del proyecto	2		4			
Aumento del costo de importaciones por fenómenos globales no	2				6	

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUANTITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto del contrato	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
DESCRIPCIÓN	**Valor**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
previsibles.						
No pago de honorarios al personal del proyecto	3			6		
Bajos rendimientos en obra por no disponer de Capital de Trabajo líquido.	1				5	
Los efectos favorables o desfavorables de las condiciones de financiación como consecuencia de la fluctuación en las variables de mercado. Esto sin tener en cuenta los pagos que le realice el departamento.	1			4		

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

La aplicación de nuevos impuestos, tasas y/o deducciones a adiciones que deban aplicarse al contrato, conforme a la normatividad vigente.	1		3			
Paros, huelgas o protestas sobre la vía o vías a aledañas al proyecto	2		4			
Escases de mano de obra en el sector de	1	2				

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUANTITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto del contrato	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
DESCRIPCIÓN	**Valor**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
ejecución de los trabajos						
Escasez de personal profesional capacitado para la ejecución de la obra.	1	2				
Escasez de equipo especializado para la instalación de la señalización vertical y horizontal	1			4		

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Riesgo Humano por accidente laboral que afecte al personal del contratista sin perjuicios a terceros.	2		4			
Pérdida, destrucción o robo de materiales para la ejecución de la obra objeto del contrato.	2			5		
Los mayores costos y plazos generados cuando el cambio de personal no sea oportuno o no cumpla con los requisitos previamente establecidos.	1		3			
Suministro de materiales que no resuelven la totalidad	2				6	

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUANTITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto del contrato	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
DESCRIPCIÓN	**Valor**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
de las especificaciones						
Efectos desfavorables producto de la no implementación o la implementación no adecuada del Plan de Manejo de Trafico-PMT para el proyecto.	3		5			

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

La no vinculación oportuna de los trabajadores por parte del contratista al sistema de seguridad social integral, para iniciar el contrato y cumplir con el plazo estipulado.	2		4			
Gestionar los permisos necesarios ante la autoridad ambiental para el correcto desarrollo de la obra por cambios en la normatividad ambiental y/o ajustes y/o actualización de los permisos existentes.	2		4			
El contratista deberá asumir las multas y sanciones que se originen por la contravención de normas ambientales, durante la ejecución de la obra.	2			5		

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUANTITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto del contrato	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
DESCRIPCIÓN	**Valor**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Intensidad de lluvias superior a la media histórica que impida o atrase ejecución de los trabajos	1		3			
El contratista deberá asumir el riesgo relacionado con el factor climático de la zona donde se ejecutará la obra.	3			6		
Sismo o falla geológica que genere daños que impidan el acceso o la movilización de equipos y/o personas	2				6	
Ocurrencia de emergencias tales como derrumbes, pérdidas de banca o inundaciones	2			5		
Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, de tal manera que el Departamento asumirá los efectos derivados de la variación de las	2			5		

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUANTITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto del contrato	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
DESCRIPCIÓN	**Valor**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o la modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.						
Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.	2			5		
Alza de precios de insumos principales (Cemento, Acero) por la aparición de nueva Pandemia por COVID-19 u otros pandemias declaradas en durante la ejecución del contrato, y/o efectos relacionados con la postpandemia.	1			4		
Cambio en la ubicación	2			5		

IMPACTO

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

CALIFICACIÓN CUANTITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto del contrato	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
DESCRIPCIÓN	**Valor**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
de las actividades menores. Se refiere a solicitudes realizadas por Autoridades Municipales, usuarios o vecinos de la carretera invocando derechos de petición u otras herramientas legales.						
MAYORES CANTIDADES DE OBRA DEBIDAMENTE JUSTIFICADA. Se refiere a la posibilidad de que se presenten Variaciones de cantidades de obra debidamente justificadas e indispensables para cumplir con el objeto del contrato y su alcance. Son los efectos derivados de los cambios en las condiciones técnicas que incrementen o disminuyan las cantidades previstas	2			5		

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUANTITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto del contrato	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
DESCRIPCIÓN	**Valor**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
para la ejecución de las obras. El departamento asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias.						
CAMBIO DE LOS LUGARES DE ABASTECIMIENTO. Se refiere a la posibilidad de ubicar nuevas fuentes de abastecimiento de insumos debido a la escases de los mismos o exagerados incrementos de los precios, y/o calidad deficiente y transporte ofrecidos.	1		3			

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Fuerza mayor asegurable. Son las relacionadas con los impactos adversos debido a la ocurrencia	1		3			

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUANTITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto del contrato	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
DESCRIPCIÓN	**Valor**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
de desastres naturales, que afecten los bienes, equipos, maquinaria, personal, insumos, materiales, etc. De propiedad del contratista. Riesgo que asume el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. Se excluyen daños en bienes de la nación que estarán a cargo de Gobernación						

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Fuerza mayor no asegurable. Incertidumbre de ocurrencia de eventos de fuerza mayor no asegurables, tales como guerras, hallazgos arqueológicos, yacimientos mineros, Se define la Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos de la legislación existente.	1				5	
Riesgo Financiero: Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las	2		4			

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUANTITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto del contrato	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
DESCRIPCIÓN	**Valor**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

tasas de interés, plazos, tasas de cambio, ajustes por inflación, devaluación, variaciones cambiarias y financieras, y otras variables del mercado por causas micro o macroeconomicas, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas. Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros propios diferentes al Anticipo o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados para tal efecto.						
Presencia de Riesgos Biológicos. Se refiere a la posibilidad que	1			4		

IMPACTO

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

CALIFICACIÓN CUANTITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto del contrato	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
DESCRIPCIÓN	**Valor**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
durante la ejecución del contrato, los colaboradores del Contratista, presenten sintomas de enfermedades altamente contagiosas y que afecten y deterioren la Salud del Personal. Tales como el COVID-19, entre otros.						

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUANTITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto del contrato	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
DESCRIPCIÓN	**Valor**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

situen en la zona de influencia de las actividades, sea necesario recurrir al proceso de de la Expropiación Administrativa. El contratista de Obra prestará la colaboración requerida para llevar a cabo dicho proceso.						
Demoras en obtener, avales, permisos, trámite de maniobras y autorizaciones de otras entidades y empresas de servicio públicos domiciliarios. A pesar de la debida diligencia del contratista, con la calidad y oportunidad rigurosa, otras entidades no atienden oportunamente la gestión requerida	1			4		
Daños o averías en la calidad y/o estabilidad de los materiales suministrados y recibidas por el supervisor/interventor	2			5		

IMPACTO

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

CALIFICACIÓN CUANTITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto del contrato	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
DESCRIPCIÓN	**Valor**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
situen en la zona de influencia de las actividades, sea necesario recurrir al proceso de de la Expropiación Administrativa. El contratista de Obra prestará la colaboración requerida para llevar a cabo dicho proceso.						
Demoras en obtener, avales, permisos, trámite de maniobras y autorizaciones de otras entidades y empresas de servicio públicos domiciliarios. A pesar de la debida diligencia del contratista, con la calidad y oportunidad rigurosa, otras entidades no atienden oportunamente la gestión requerida	1			4		
Daños o averías en la calidad y/o estabilidad de los materiales suministrados y recibidas por el supervisor/interventor	2			5		

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUANTITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto del contrato	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
DESCRIPCIÓN	**Valor**	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
Afectacion a la salud de los empleados por intoxicación con productos o subproductos industriales que deban utilizarse para el desarrollo de las actividades	2		4			

***CONCLUSIÓN**: De los 56 riesgos identificados, se concluye que la mayor parte de los eventos generadores de riesgo están en rango BAJO (35). Sobre los eventos de riesgo ALTO (9) Y MEDIO (21) se enfocará la atención necesaria para mitigarlos, lo que se puede ver en la matriz de riesgo que se presenta a como anexo en el cuadro adjunto.*

VALORACION	CATEGORIA	NRO. RIESGOS	PORCENTAJE
8,9 Y 10	EXTREMO	0	**0%**
6 Y 7	ALTO	9	**16%**

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

5	MEDIO	12	**21%**
2, 3 Y 4	BAJO	35	**63%**
TOTAL		**56**	**100%**

Se firma a los 13 días del mes de MAYO de 2026.

JORGE HERNANDO COTE ANTE
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Proyectó y Ajustó: Manuela Gomez Echeverry – Contratista

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

5	MEDIO	12	21%
2, 3 Y 4	BAJO	35	63%
TOTAL		56	100%

Se firma a los 13 días del mes de MAYO de 2026.

JORGE HERNANDO COTE ANTE
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

Proyectó y Ajustó: Manuela Gomez Echeverry – Contratista

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co